

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21

Lic. en Relaciones Internacionales.



Trabajo Final de Grado-Manuscrito Científico.

La implicación de las migraciones irregulares con la trata de personas en el Sudeste asiático.

The implication of irregular migration with human trafficking in Southeast Asia.

Autor: Centurión Egle Natalí.

Legajo: VRIN04699

Tutora: María Inés Sesma

Córdoba, Julio 2021

ÍNDICE

Resumen.....	1
Abstract.....	2
Introducción.....	3
Objetivos.....	14
<i>Objetivo general</i>	14
Métodos.....	15
<i>Diseño</i>	15
<i>Participantes</i>	16
<i>Instrumentos</i>	16
<i>Análisis de datos</i>	17
Resultados.....	17
<i>Migraciones irregulares dentro de la ASEAN</i>	17
<i>La relación existente entre la trata de personas y la condición de irregularidad de los migrantes en los países de la ASEAN</i>	19
<i>Describir las medidas tomadas por la asociación para enfrentar las migraciones irregulares y su vinculación con la trata de personas</i>	24
Discusión.....	26
Referencias.....	35

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo dar a conocer la situación de los movimientos irregulares de personas dentro del marco de acción de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). En una primera instancia, se procederá a analizar el fenómeno migratorio dentro de la región, analizando por qué estos desplazamientos se producen en una condición de irregularidad y explicar lo que significa ser un migrante irregular y su estrecha vinculación con la trata de personas o esclavitud moderna en la región. En una segunda instancia, se contextualizará ambos fenómenos dentro de los países que conforman la ASEAN, analizando las políticas y medidas ejecutadas por los gobiernos de los países involucrados para afrontar estas problemáticas como así también de organismos internacionales pertinentes en la temática en cuestión, finalizando con unas breves posibles medidas que podrían mejorar esta situación. Para ello, se procederá a recopilar y a analizar información pertinente de estudios anteriores sobre la temática a través de bibliografía académica, informes y reportes de distintos organismos oficiales, sirviéndose de una metodología cualitativa, descriptiva, no experimental y longitudinal, que servirá como marco teórico para el trabajo.

Palabras claves: migración, irregularidad, refugiados, trata de personas, sudeste asiático, ASEAN.

Abstract

The present research work has the purpose of getting to know about the situation of the movements of migrants in an irregular condition in the Association of Southeast Asian Nations (ASEAN) in a general view analyzing why this phenomenon happens in an irregular condition and give an explanation about why this condition is connected with the human trafficking situation in the Southeast Asia region. In a second instance, both phenomena will be contextualized in the countries members of the ASEAN, analyzing the policies implemented by the governments of the countries involved in the mentioned situations and the relevant international organizations. And in a final instance the research will mention some possible measures that could be improved in this situation. For this work we will proceed to collect and analyze pertinent information from previous studies on the subject through academic bibliography, papers, and reports from different official organizations, using a qualitative, descriptive, non-experimental and longitudinal methodology, which will serve as a theoretical framework for this research.

Key words: migrations, irregularity, refugees, human trafficking, Southeast Asian Nations, ASEAN.

Introducción

En el actual escenario internacional, los efectos de la globalización han intensificado el flujo de movimiento de bienes, servicios, capitales, información como así también, de personas entre distintos países. El fenómeno migratorio es un desafío de suma complejidad en la agenda política de todos los países, por lo que, su tratamiento conlleva profundos desafíos a afrontar.

El fenómeno de la migración contemporánea se da en una sociedad globalizada y postmoderna, lo que implica que los procesos sociales, culturales y económicos se esparcen por el globo, en donde las fronteras nacionales se vuelven cada vez más permeables y porosas, lo que resulta una problemática para la soberanía de los países (Canales, 2016).

Varios autores han tratado de clasificar a los tipos de migraciones que existen, principalmente para este trabajo es necesario diferenciar a las personas que se desplazan de su país de origen, hacia otro por su propia voluntad y de una manera legal o regular. Distinto es el caso de aquellas personas que se ven obligadas o forzadas, a abandonar sus lugares de origen por motivos que son ajenos a sus deseos, ya sea por guerra, condiciones ambientales, discriminación, genocidio, etc.

Dentro de esta última categoría se puede encontrar a lo que varios autores denominan como migrantes irregulares:

La migración irregular se da cuando una persona ingresa a, o vive en, un país del cual no es ciudadano o ciudadana, violando sus leyes y regulaciones de inmigración. Muchos de los migrantes irregulares son trabajadores, pero no todos ingresan en el mercado de trabajo: la gente que migra para unirse a miembros de su familia o por razones de estilo de vida puede convertirse en

irregular. Los solicitantes de asilo que son rechazados pueden también caer en la irregularidad. (Castles, 2010, p.51)

La condición de irregularidad va más allá del solo simple hecho de permanecer en un país distinto al de su origen sin una autorización oficial, sino que, a su vez, implica también una serie de problemáticas más complejas. En primer lugar, para aquellos migrantes que se encuentran en esta condición, significa una marginalidad en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural, donde a menudo resultan siendo víctimas de violencias de todo tipo, vulnerando sus derechos al ser discriminados, aumentando los riesgos de caer en redes ilegales de trata o de esclavitud moderna. Torres Falcón (2012) expresa esta condición:

 Ser migrante indocumentado tiene varias implicaciones. La primera de ellas es la invisibilidad; se sabe que tienen una presencia muy fuerte en determinadas ciudades y que realizan distintos trabajos en circunstancias no siempre adecuadas. Aun así, se construye la invisibilidad. La sociedad receptora no quiere reconocerlos y los propios migrantes viven temerosos de ser descubiertos y sancionados. (p.303)

Es evidente que los migrantes irregulares se encuentran en una condición de extrema vulnerabilidad. El informe “Principios y orientaciones sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situación de vulnerabilidad” del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, formula una breve definición sobre los migrantes en dicha situación, como aquellos que no pueden gozar de una manera efectiva sus derechos, expuestos a sufrir violaciones y abusos.

Y en un segundo lugar, el fenómeno migratorio y lo que este mismo conlleva, implica para los países involucrados un reto que debe ser abordado a través de políticas pertinentes

trabajando en conjunto con el resto de la comunidad internacional. En muchos casos se ha evidenciado la falta de capacidad por parte de los Estados de brindar respuestas institucionalizadas acordes a las problemáticas emergentes de la nueva sociedad contemporánea, este fracaso se traduce en la actual crisis de gobernabilidad migratoria (Mármora, 2010).

La crisis de gobernabilidad migratoria es una problemática que atraviesan muchos países, debiendo ser afrontada a través de políticas adecuadas en conjunto con los gobiernos involucrados. Como postula Keohane (1998) “la cooperación internacional como un proceso a través del cual las políticas seguidas por los gobiernos llegan a ser consideradas por los asociados como acciones que facilitan sus propios objetivos como resultado de la coordinación de políticas” (p.88), es así como países pertenecientes a una misma región geográfica han hecho esfuerzos diplomáticos para integrarse en organizaciones políticas que les permitan resolver los diferentes problemas que atraviesan los Estados.

En la región del sudeste asiático se encuentra la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático¹ (ASEAN, por sus siglas en inglés) con sus dos objetivos principales: promover la paz y la estabilidad regional, a través del respeto para la justicia y el estado de derecho en las relaciones entre los países de la región y acelerar el crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo cultural en la región, este último tiene una estrecha vinculación con la necesidad de crear las condiciones económicas necesarias en los países miembros de la ASEAN para fomentar el desarrollo y detener el éxodo de capital humano hacia otros países u otras regiones. Su estilo diplomático es conocido como *ASEAN way*, que promueve una diplomacia basada en el consenso a través de acuerdos graduales y el principio de la no intervención en los asuntos internos de los miembros.

¹ Asociación fundada el 8 de agosto de 1967, y que actualmente está integrada por Filipinas, Singapur, Brunéi, Vietnam, Laos, Indonesia, Malasia, Tailandia, Myanmar y Camboya.

También es fundamental el rol que cumplen las distintas organizaciones internacionales que se involucran activamente en esta problemática. Por un lado, la Organización Internacional para Migraciones, fundada en 1951. Es la principal organización intergubernamental en la problemática migratoria, trabajando en conjunto con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. Su misión consiste en asegurar una gestión ordenada y humana de la migración, promoviendo la cooperación internacional en la misma, ayudando a encontrar soluciones prácticas, ofreciendo asistencia humanitaria a refugiados, desplazados, trabajando en cuatro esferas: migración y desarrollo, migración facilitada, reglamentación de la migración y migración forzada. Siempre en el marco de la promoción del derecho internacional sobre migración y salud y la dimensión de género la principal Organización intergubernamental en la problemática

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), es un órgano de Naciones Unidas, fundado en 1950. Su principal tarea es garantizar que todas aquellas personas tengan derechos a buscar asilos y encontrar refugio seguro, en donde se le brinden sus garantías básicas. En 1951, se crea la Convención sobre el Estatuto de Refugiados, el cual establece una serie de obligaciones de los Estados signantes respecto a los derechos de los refugiados, reconociendo al ACNUR, como el órgano encargado de garantizar el cumplimiento y la correcta aplicación de las convenciones internacionales que contemplen la protección de los refugiados.

De esta manera, se puede describir la contribución de ACNUR y OIM con respecto al flujo migratorio irregular proveniente del ASEAN, ya que los mismos fortalecen las alianzas y los mecanismos de coordinación y colaboración intersectorial, inter países e interinstitucional para de esta manera lograr sinergias adecuadas que permitan asegurar la eficiencia del

funcionamiento, reforzando el vínculo entre la dimensión humanitaria y la dimensión de desarrollo, como forma de mejorar la coordinación entre todos los actores involucrados, promoviendo el intercambio de mejores prácticas y enseñanzas, reforzando la movilización de recursos para contar con financiación flexible y de carácter plurianual que permita a los países y a las comunidades responder antes las necesidades inmediatas y de largo plazo de los refugiados y migrantes (Observatorio Parlamentario, 2016).

En cuanto al Derecho Internacional, reconoce el derecho de todas las personas a salir de cualquier país, incluido el propio, y a regresar a su propio país. Prohíbe a los Estados devolver a cualquier persona a países en donde sus derechos humanos pudiesen ser violados, en virtud de lo establecido en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967. Todos los países del mundo están obligados por los principios articulados en el derecho internacional de los derechos humanos, que determina el abanico de derechos humanos aplicables a toda la humanidad.

El Derecho Internacional de los Migrantes es uno de los capítulos de aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, donde establece claramente que los migrantes y sus familiares son ante todo seres humanos, quienes a su vez son titulares de derechos humanos universales, cuya dignidad, seguridad e integridad necesitan una protección especial. De manera tal que, gozan de la protección del derecho internacional de los derechos humanos como cualquier otra persona, incluso si estuviesen en una situación de irregularidad. A su vez, contiene normas que abordan cuestiones más amplias en materia de derechos humanos que afectan a todos los migrantes, así como normas específicas destinada especialmente a la cuestión de los trabajadores migrantes, como así también a sus familiares.

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todo el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (Declaración y Programa de Acción de Viena adoptados por la Conferencia de la ONU sobre Derechos Humanos, 1993).

El fenómeno de la migración está inmerso en las agendas políticas dentro de las esferas de seguridad, que vincula no solo a lo militar, sino a las nuevas problemáticas como el calentamiento global, enfermedades, tráfico de personas, armas y/o drogas. Las concepciones en torno a las problemáticas de la seguridad pueden ser entendidas en marco de los acontecimientos del actual escenario internacional, donde los viejos paradigmas sobre la concepción de la seguridad, con los que se había manejado la comunidad internacional luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001, quedaron obsoletos, dando paso a nuevas problemáticas. Ejemplo de esto es el concepto de seguridad humana, que fue incorporado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su Informe de Desarrollo Humano de 1994, donde menciona dos características fundamentales. En primer lugar, se hace referencia a la necesidad de reforzar la seguridad frente a las amenazas crónicas, tales como la seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, política y comunitaria. Y en un segundo lugar hace referencia a lo que respectan las amenazas cotidianas que enfrentan las personas en sus vidas diarias en casas, trabajos o comunidades (PNUD, 1994).

Dentro de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, coexisten una gran variedad de realidades socioeconómicas y políticas muy diferentes entre sí, conviviendo monarquías y repúblicas, por lo que, esto profundiza la problemática de poder sentar políticas comunes a todos los miembros, donde se ha evidenciado la precaria línea de acción en los mecanismos de protección y de políticas humanitarias y migratorias para la acogida y formalización de las personas en calidad de refugiados, por parte de la misma.

La proliferación de nuevos flujos migratorios se inscribe en las consecuencias del modelo de globalización instalado, que, por sus características asimétricas, monopólicas y excluyentes, ha profundizado la brecha económico-social entre los países y, donde algunos, se han transformado en grandes expulsores de población (Mármora,2010).

El crecimiento económico que han experimentado ciertos países de la región ha evidenciado aún más la brecha entre países pobres y ricos, en donde la mano de obra barata que necesitan los países en expansión económica muchas veces proviene de países vecinos, que en busca de una mejor calidad de vida terminan realizando trabajos forzosos en situaciones casi esclavistas. Se estima que alrededor de 40 millones de personas son víctimas del tráfico de personas, atrapados en una red de trabajo forzoso, explotación sexual y como así también en arreglos matrimoniales (OIT y Walk Free Foundation, 2017).

Si bien lo comercial representa una gran importancia para las relaciones intra y extra-bloque, lo referido a la seguridad también es un tema central en la política de los miembros. Los atentados sucedidos en Bali en 2002, en Bangkok en 2015, el conflicto de los rohingyas en Myanmar y el creciente flujo de refugiados que se trasladan en la región, los campos de refugiados en Bangladesh, el tráfico de droga y personas, como así también el cambio climático

y las consecuencias que este esté genera, engloban las problemáticas de la esfera de la seguridad que debe abordar la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático de manera conjunta.

El fenómeno migratorio en el sudeste asiático, según un informe de la ACNUR (2015) que determina que en toda la región del Asia y el Pacífico existen 9,8 millones de refugiados, donde 3,8 millones están en solicitud de asilo, 2,9 pertenecen a desplazados internos y más de un millón y medio de personas apátridas. En su mayoría provienen de Afganistán y Myanmar. Un Informe Mundial sobre la Trata de Personas de 2016 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) indica que, en el sudeste asiático, Tailandia representa el principal destino de víctimas procedentes de Camboya, la República Democrática Popular Lao y Myanmar. Por otra parte, Malasia ha sido el destino de víctimas de Indonesia, Filipinas y Vietnam.

Es evidente que, en la región del sudeste asiático, los migrantes que se encuentran en una condición de irregularidad son muy propensos a caer en redes de trata de personas. En el 2000 se incorporó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en donde define a la “trata de personas” como:

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios

forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (Protocolo de Palermo contra la Trata de Personas, 2000, art.3 inc-a).

Existe un problema en cuanto a la identificación entre la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes, donde este último corresponde a una forma de migración irregular (Aronowitz, 2001) y no son considerados como un delito en virtud del derecho internacional, mientras que la trata de personas sí lo es. Sin embargo, estas dos problemáticas están estrechamente ligadas una de la otra, ya que las personas que son objeto del tráfico ilícito son extremadamente vulnerables a caer en la trata, ya que se encuentran ilegalmente en un país distinto al de su origen, sin recibir una contención y un apoyo legal y jurídico, a menudo son amenazados por los contrabandistas a realizar trabajos forzosos. A su vez, es necesario definir que no todos los casos de contrabando involucran trata de personas, ni todos los casos de trata de personas tienen su origen en el tráfico de migrantes (US Department of State, 2017).

Puntualmente en estudios acerca del fenómeno de las migraciones irregulares dentro del marco de acción de los países de la ASEAN, se puede mencionar la investigación de Battistella (2005) que considera que la migración ilegal está presente en todos los países asiáticos, como un asunto que debe debatirse a nivel multilateral, a través de iniciativas regionales como el Proceso de Manila y la Consulta Asia Pacifico que están destinadas a concertar iniciativas para lograr el control de las mismas, sin embargo, sus frutos son escasos. Con respecto a la OIM y la OIT, se caracterizan por ser proveedores de asistencia técnica, con agendas establecidas por los gobiernos, marcos adecuados que permiten influir en la forma de encauzar la migración. Sin embargo, termina todo en un mero informe o declaración, por lo que surge el debate de que se debe contemplar alternativas definitivas a la inmigración, ofreciendo la posibilidad de

permanecer en sus países, por lo que la migración se debe enmarcar dentro de un tema más amplio de la cooperación internacional.

Por su parte, Parra (2010) realiza una investigación sobre las causas de la migración en los países del ASEAN, especialmente en Singapur, afirmando que los mismos se caracterizan por grandes diferencias de ingresos y desarrollo, determinados niveles de integración diferentes en la región y flujos migratorios, en donde, los países más industrializados, como Malasia, o más específicamente Singapur, son importadores de mano de obra proveniente de países de ingreso medio, como Filipinas, o bajo, como Vietnam e Indonesia. Considera que la perspectiva de los países expulsores de migrantes se ha modificado radicalmente. En los países con un gran número de trabajadores en el extranjero, se considera héroes a los migrantes que lo sacrifican todo para garantizar la seguridad económica a sus familias a través de las remesas, así como una fuente de conocimiento técnico para el país. La conclusión a la que arriba es que, en materia de migración, hasta el momento, los países miembros de esta asociación no han diseñado políticas migratorias que permitan la contratación de trabajadores. La regulación del movimiento de profesionales se ha hecho a través de acuerdos bilaterales, o con base en regulaciones más generales establecidas por la OMC, lo que sólo garantiza libre movimiento y la protección para los profesionales calificados, o los inversionistas.

Por último, Shivakoti (2017) llevo a cabo una investigación sobre la función de la ASEAN en la crisis de los refugiados rohingyas, considerando que la continua crisis rohingyas ha demostrado que la región cuenta con escasa preparación para hacer frente a tal desplazamiento de refugiados desde un Estado Miembro hacia los demás. Las reuniones que han tenido lugar entre los Estados Miembros de la ASEAN para discutir la crisis son un buen comienzo, pero la situación debe controlarse con atención si se espera que la cooperación

regional conduzca a una protección mejorada de sus refugiados. Ante esta situación, recomienda que los Estados Miembros deben desarrollar una política de refugiados y de asilo que incluya directrices sobre las medidas que se deben adoptar cuando las cuestiones internas de un Estado Miembro obligan a las personas a huir a los Estados vecinos. Esta política contribuiría, además, a aliviar el aumento de la oposición y cualquier tensión étnica o religiosa a futuro entre los Estados. Cualquier conflicto futuro puede abordarse a través de la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos, pero este organismo debe fortalecerse, ya que carece del mandato de proteger e investigar. La ASEAN aún carece de una Corte de Derechos Humanos para interpretar y hacer cumplir la Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN, un factor adicional que debe remediarse si se espera que los refugiados de la región, como los rohingyas, reciban protección.

Dentro de esta búsqueda exploratoria se puede observar que se presenta un vacío de información y análisis acerca del fenómeno de las migraciones irregulares y su estrecha vinculación con la trata de personas en el marco de los países miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, es por ello, que resulta pertinente e innovador brindar un análisis respondiendo varios interrogantes que se presentan acerca de la problemática: ¿Cuáles han sido los lineamientos de la ASEAN con respecto al fenómeno de las migraciones irregulares? ¿Cuáles han sido, hasta el momento, las razones por la cual suceden las migraciones irregulares? ¿Cuál es la situación de los países de la asociación individualmente, en cuanto a la relación existente entre migrantes irregulares y la trata de personas?

Teniendo en cuenta lo expuesto y considerando la relevancia que asumen las migraciones irregulares, el presente Trabajo Final de Grado intenta responder el siguiente interrogante: ¿Cómo es el fenómeno de las migraciones irregulares en el marco de los países miembros de la

Asociación de Naciones del Sudeste Asiático? Asimismo, es menester desarrollar un marco teórico con la intención de sumar elementos analíticos que desde la teoría permitan analizar la migración irregular. Por lo tanto, se ha considerado apropiado la utilización del institucionalismo como perspectiva teórica. La misma se define como una teoría de las Relaciones internacionales, como un nuevo enfoque cuyo concepto de sistema son los Estados como actores centrales que buscan maximizar su poder y cooperar entre sí, con una variable sistémica adicional que son las instituciones y las reglas de conducta internacional. Para ello, se requiere que existan intereses mutuos, se deben obtener beneficios potenciales en la cooperación, y las variaciones en el grado de institucionalización, ya que son éstas las que ejercen efectos en el comportamiento de los Estados (Keohane, 1993 en Clavijo, 2017). De esta manera, las instituciones como la ASEAN son importantes para las acciones de sus estados miembros porque permiten desarrollar las mismas, determinado el papel que deben jugar, los presupuestos acerca de sus motivaciones y, además, porque actúa como institución reguladora y constitutiva. Keohane y Nye postulan que las organizaciones internacionales contribuyen a establecer la agenda internacional, actuando como catalizadores para la formación de coaliciones y como escenario para iniciativas políticas y de vinculación entre los Estados débiles; en un contexto de creciente papel de las instituciones internacionales en la política internacional (Keohane y Nye, 1988). Ya que, como se mencionó con anterioridad, la problemática de las migraciones no es un fenómeno que puede ser atendido por los Estados individualmente, sino que, por el contrario, es un fenómeno que atraviesa las fronteras, involucrando a diversos actores internacionales en un complejo entramado en donde, el involucramiento de actores delictivos implica una amenaza para la seguridad de los migrantes como así también para los Estados-Nación. Por lo que, el enfoque institucionalista nos permite explicar por qué la lucha contra los flujos de migratorios irregulares y la trata de personas debe

ser abordada por los Estados involucrados dentro de un marco institucionalizado, en donde la cooperación es posible gracias a intereses compartidos, a la vez que regula la cooperación y dicta las reglas de juego y las normas a seguir.

Objetivos

Objetivo general

Analizar el fenómeno de las migraciones irregulares y su estrecha vinculación con la trata de personas en el marco de los países miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, durante el transcurso del siglo XXI en donde se evidencian los flujos migratorios más relevantes productos de la globalización.

Objetivos específicos

- Describir las razones por las que sucede el fenómeno de migración dentro de la región del Sudeste Asiático y explicar por qué se dan bajo una condición de irregularidad.
- Analizar la relación existente entre la trata de personas con los migrantes en una condición de irregularidad en los países miembros de la ASEAN.
- Describir las medidas tomadas por la asociación para enfrentar las migraciones irregulares y su vinculación con la trata de personas.

Métodos

Diseño

El presente trabajo se basa en una investigación de tipo descriptiva, en tanto se propuso comprender la problemática de los flujos migratorios irregulares dentro de la región del Sudeste Asiático, y la vinculación existente entre esta condición y la trata de personas. Hernández

Sampieri *et al* (2014) definen a los estudios descriptivos como aquellos que: “buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p.102). Según detallan los autores, éstos son útiles para mostrar con precisión los diversos ángulos o dimensiones de un fenómeno.

A su vez, el trabajo se basa en un enfoque cualitativo, ya que se analizó información bibliográfica pertinente y datos estadísticos de distintas fuentes oficiales como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre el fenómeno migratorio en la región en cuestión. El diseño propiamente dicho, se establece uno no experimental ya que se carece de un control en las variables a estudiar basándose de la observación para comprender el fenómeno tal cual se presenta (Hernández Sampieri *et al.*, 2006), y longitudinal al no fijar un lapso temporal específico para el desarrollo del trabajo.

Participantes

Los participantes de esta investigación fueron los migrantes irregulares dentro de la región del Sudeste Asiático, como así también las organizaciones internacionales y regionales involucradas en la problemática en cuestión, como la ASEAN, abordada como organismo regional, como así también a los países miembros de una manera individual- Tailandia, Malasia, Filipinas, Indonesia, Myanmar, Laos, Singapur, Camboya, Vietnam, Brunéi- y a organismos internacionales que intervienen como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.

Instrumentos

Con el fin de elaborar el presente trabajo, se recurrió a la lectura y análisis de fuentes oficiales -como ya se ha mencionado anteriormente- de organismos implicados en la cuestión como informes o reportes de Naciones Unidas, o de los propios gobiernos involucrados extraídos respectivamente de los sitios web de los mismos, como así también papers académicos sobre la temática en cuestión mencionados en el último apartado del trabajo en referencias.

Análisis de datos

El análisis de contenido es “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto” (Krippendorff 1990, p. 28). Esta investigación, al tratarse de una investigación de enfoque cualitativo, y como se mencionó anteriormente, se fundamentó en la metodología de análisis de producciones académicas anteriores relevantes en la temática en cuestión.

Resultados

Migraciones irregulares dentro de la ASEAN

Se considera que la migración en la región de la ASEAN es diversa y de gran escala, marcada por inestabilidad política produciendo oleadas de desplazamiento de refugiados en diferentes países. A su vez, la región se caracteriza por ser un lugar alto de tránsito de solicitantes de asilo de Oriente Medio. Por otro lado, gran parte de la migración tiene que ver con la economía de la ASEAN, dada la inmigración laboral. Es una región con un desarrollo económico desigual. Otras de las características, son las cuestiones ideológicas, marcadas por

comunistas de partido único y regímenes democráticos, lo que configura un espacio de rechazo de los inmigrantes, sean trabajadores, refugiados o visitantes. También, debe tenerse en cuenta el accionar de las agencias de la ONU y de las organizaciones no gubernamentales que defienden y velan por el cumplimiento de programas relacionadas con la gestión de migraciones, con foco en los derechos humanos y el desarrollo, ya sea controlando las fronteras, regulando la migración, asegurando el trato humanitario y los derechos humanos de los migrantes. Por último, como característica, se encuentra la existencia de contrabandistas que ayudan a los migrantes a cruzar fronteras internacionales, para reclutar a personas con el fin de explotarlas laboralmente, dando origen a la actividad en trata.

Dentro de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, algunos países han experimentado un crecimiento económico considerable, contrastando cada vez más con las realidades de los países vecinos. Este apogeo económico gracias a la liberalización del comercio que vivieron países como Tailandia o Singapur – durante la época de finales de los ochenta y principio de los noventa- dio lugar al desarrollo de ventajas comparativas, a través de políticas de comercio basadas en la creación de manufacturas de bajo costo, lo que se tradujo en un flujo de movimiento de personas de países pobres que no podían brindarle a sus ciudadanos las mismas oportunidades dentro de sus fronteras, como Myanmar, Malasia, Laos, entre otros.

A su vez estos trabajadores extranjeros generalmente carecían de formación, por lo que se dedicaban a trabajos que los nativos de esos países no querían ocuparse, por ser considerados como los trabajos *3D (dangerous, difficult and dirty)*, por los cuales no recibían salarios dignos, provocando una situación de marginalidad. Los flujos de migrantes irregulares en esta región están condicionados por diversos factores en los países de origen, como la inestabilidad económica que expulsa a estas personas en busca de oportunidades laborales en el exterior que le

permita la obtención de remesas para mandar a sus familiares, inestabilidad política como la presencia de gobiernos militares autoritarios- actual situación en Myanmar- obliga a los civiles reprimidos a escapar de las cruentas violencias, como así también los conflictos discriminatorios hacia algunas minorías se ven obligadas a migrar hacia otros países en carácter de refugiados para garantizar su integridad como es el caso de los rohingyas y también las condiciones medioambientales expulsa a millones de personas en el mundo.

Todas estas personas al desplazarse por motivos que son ajenos a sus deseos muchas veces no cuentan con las herramientas necesarias para ingresar a otro país de una manera legal y no cuentan con recursos económicos suficiente para llevar una vida estable en los países de acogida, por lo que están dispuestos a realizar los denominados “trabajos 3D”- mencionados anteriormente- potenciando las posibilidades de caer en redes de trata de personas, realizando trabajos forzosos, por lo que es indispensable para los países dentro de la ASEAN crear políticas migratorias eficientes que garanticen los derechos de los migrantes aun así en una condición de irregularidad.

La relación existente entre la trata de personas y la condición de irregularidad de los migrantes en los países de la ASEAN.

Filipinas es uno de los países dentro de la asociación que ha sabido implementar una política migratoria un poco más estructurada a comparación de sus vecinos. Pese a ser una de las economías más grandes de la región, una gran parte de sus ciudadanos viven en la pobreza, esto sumado a la sobrepoblación del país, se traduce en una inestabilidad laboral que obliga a los filipinos a dejar su país en busca de mejores condiciones laborales, motivo por el cual el gobierno ha gestionado una suerte de política de exportación de mano de obra, permitiendo una

salida organizada y legal, incorporándose en la estrategia nacional para el desarrollo de los recursos humanos formar trabajadores para satisfacer las necesidades de mano de obra del mercado en el plano nacional e internacional, en donde la mayoría son mujeres que se desplazan al extranjero en calidad de empleadas domésticas o para tareas de enfermería, que pese a este esfuerzo político, muchas veces se pierde el control una vez que estas personas llegan a un país de acogida, lo que hace proclive que estas personas sufran maltrato y abusos por parte de sus empleadores. A su vez, el involucramiento de organizaciones e instituciones han hecho significativos esfuerzos para combatir esta problemática. Por ejemplo, el accionar de la ONG *Voice of the Free*, que trabaja por el bienestar de los migrantes marginados, ha rescatado a varias personas trabajando en el exterior de condiciones laborales esclavistas. Por otra parte, la OIM, trabaja en conjunto con el gobierno filipino para combatir la trata de personas, instalando centros de control en los aeropuertos y realizando capacitaciones a los reclutadores para una contratación laboral ética. Lo que significa que, pese a que una proporción de filipinos puedan usar canales legales y regulares para ingresar a un país, esto no significa que se les garantice que sus derechos no serán vulnerados, por lo que es evidente que aquellas personas que no tienen los recursos suficientes para pagar estos costos burocráticos para la obtención de visados laborales y utilizan canales irregulares para entrar a otro país son aún más vulnerables.

Malasia es considerado como lugar de fuente y de destino de flujos migratorios, al poseer una extensa frontera compartida con varios de los países de la región, el flujo de movimientos de personas que entran y salen del país de una manera irregular son elevados, si bien los números específicos son difíciles de conocer, según el Informe Anual del Banco Central de 1997, había 1,7 millones de trabajadores extranjeros de los cuales 1,14 millones no tenían la documentación requerida. Adicionalmente, se ha evidenciado recientemente, gracias al accionar en conjunto de

autoridades de Malasia y Tailandia el descubrimiento de fosas comunes de migrantes víctimas de trata de persona, en donde el ministro de Malasia ha argumentado que se trata de la existencia de campamentos delictivos de redes de trata que captan a estos migrantes que atraviesan de manera ilegal las fronteras del país.

Camboya, Laos y Brunéi son considerados los países más pobres dentro de la asociación, en donde las pocas oportunidades que ofrecen estos países expulsan a miles de personas hacia otros de la región en búsqueda de mejores condiciones, que a su vez esta situación se traduce en posibles víctimas de la trata de personas. En estudios emprendidos por la OIM, UNICEF, OCSE y OIT se indica que el subdesarrollo económico puede aumentar la vulnerabilidad al tráfico, sin embargo, contrariamente éste puede también contribuir al desarrollo económico (Departamento de Estado de los Estados Unidos, (USDOS, en sus siglas en inglés, 2008).

Estos países, a su vez, se caracterizan por ser lugares de origen o de tránsito en la trata de personas. Se estima que cerca de 300.000 mujeres de Camboya fueron traficadas, para trabajar en los países vecinos de Asia, especialmente en Tailandia, Malasia y Taiwán. En Camboya hay de 50.000 a 55.000 trabajadoras del sexo. De ellas, un 40% son mujeres vietnamitas, y la gran mayoría del resto, mujeres y niñas, que han sido secuestradas en las zonas rurales. (Agencia Fides 2004, pág.3-4).

Singapur es uno de los países más desarrollados de la región, que, con el rápido crecimiento económico, sumado a la disminución en el crecimiento y el envejecimiento de su población se tradujo en la necesidad de mano de obra calificada, permitiendo la llegada de trabajadores a través de un control estricto de migración. Sin embargo, es un país de destino principalmente para mujeres jóvenes que resultan víctimas del tráfico humano, del comercio sexual y la explotación obrera, procedentes de Tailandia, Filipinas, República popular de China,

Indonesia e India. Esto significa que la alta institucionalidad en políticas migratorias dificulta un acceso ilegal hacia el interior del país, sin embargo, esto no significa que no exista la trata de personas migrantes en dicho país.

Vietnam posee un gran flujo de migrantes irregulares dentro de sus fronteras y es considerado un país de origen, de tránsito y de destino en la red de trata de personas. El comercio sexual en el país se remonta a la década de los noventa y en la actualidad es el país asiático con mayor número de abusos y secuestros de mujeres y niñas, en donde las fronteras con China y Camboya es una zona caliente en la red de la trata, ya que alrededor del 65% por ciento de las víctimas en estos países son vietnamitas, con edades que oscilan entre los 15 y 22 años que viven en una extrema pobreza. A su vez, informes recientes, indican que la trata de personas de hombres ha ido en aumento en el país, en donde desde el 2012 la OIM trabaja conjuntamente con el gobierno vietnamita para frenar esta situación.

La trata de personas en Tailandia se produce principalmente en el contexto de la migración laboral a gran escala de los países vecinos como Camboya, la República Democrática Popular Lao y Myanmar; ya que los sistemas de contratación y los marcos de gobernanza migratoria no se han establecido adecuadamente para facilitar la contratación y la regularización de esta mano de obra que siguen siendo vulnerables a explotación en varios puntos durante el proceso de migración. Un total de 455 personas en Tailandia fueron identificadas oficialmente como víctimas de trata en 2017.

Tailandia es considerado uno de los principales centros a nivel regional del tráfico sexual, donde mayoritariamente son traficadas mujeres procedente de países de la región, como así también las minorías étnicas del país son víctimas de la trata de personas, ya que éstas al encontrarse en una condición de apátridas- aproximadamente 450 mil personas carecen de una

ciudadanía- por lo que son más vulnerables a caer en redes de trata. El negocio de la trata de personas, son consecuencias directas de la pobreza, los conflictos militares, la inestabilidad social, la corrupción y la discriminación, todos estos factores aumentan la oferta del tráfico sexual. (Kara, 2009). Datos proporcionados por la Global Slavery Index estiman que existen alrededor de 425,500 personas, en condiciones de esclavitud moderna en Tailandia, en los cuales se cree que un 4% y 23% de los migrantes irregulares corresponden a víctimas de trata procedentes de Camboya, Laos y Myanmar.

El país presenta varios gravámenes en cuanto a la explotación de personas, que no solamente es la trata sexual, una parte sustancial de los abusos contra los migrantes en Tailandia se producen en sectores que producen bienes y servicios para consumo interno como en la construcción, el trabajo doméstico, la agricultura, la pesca, la confección y en la fabricación de productos, en los cuales se somete a trabajos esclavistas. Los trabajadores domésticos experimentan habitualmente explotación laboral debido a la falta de protección de los derechos laborales básicos, como el salario mínimo, limitaciones en las horas de trabajo y pago de horas extraordinarias. Los casos de explotación laboral y trata en el país han salido a la luz gracias al trabajo de ONG y organizaciones internacionales que han venido denunciando desde varios años estas problemáticas en el país, a la vez que proporcionan asistencia y ayuda humanitaria a las víctimas.

La región experimenta una grave crisis de refugiados provenientes principalmente de Myanmar por el conflicto de los rohingyas. Myanmar es uno de los países con más diversidad étnica de Asia, donde la Ley de Ciudadanía de 1982 reconoce a ocho grupos étnicos como legítimos ciudadanos, donde los musulmanes rohingyas quedan excluidos de esta ley, convirtiéndolos en apátridas al no ser reconocidos como ciudadanos legítimos. La mayoría de

ellos vive en el estado de Rakáin, uno de los estados más pobres de Myanmar, con un acceso limitado a los servicios básicos y pocas oportunidades para la supervivencia de la población.

Esta situación se traduce en la constante violencia ejercida a esta minoría, que ha estallado en diversos conflictos que ha expulsado a millones de rohingyas fuera del país en busca de refugio, forzados a vivir en campamentos de desplazados internos o en países vecinos, donde subsisten en condiciones deplorables. Alrededor de 138.000 rohingya fueron desplazados y terminaron en lo que son efectivamente campos de detención, otros 4.500 viven en un precario gueto en Sittwe, la capital del estado de Rakhine. La creciente discriminación institucionalizada del gobierno de Myanmar contra los rohingya ha permitido un creciente discurso de odio, la islamofobia y a su vez se le daba una impunidad a los perpetradores de la violencia, donde el gobierno de Myanmar no lleva a cabo políticas pertinentes y eficaces perdurables en el tiempo para proteger a esta minoría que ha sido catalogada por la comunidad internacional como un genocidio. A su vez, la actual crisis institucional del gobierno de Myanmar y las cruentas represiones han provocado una fuga no solo de la minoría étnica del país. Aquellas personas que se encuentran en campamentos de refugiados en países vecinos, principalmente en Bangladesh, buscan trabajar para obtener remesas para enviar a sus familiares. Esta situación se traduce en la realización de trabajos marginados en donde terminan siendo explotados a cambios de salarios mínimos.

Describir las medidas tomadas por la asociación para enfrentar las migraciones irregulares y su vinculación con la trata de personas.

Tailandia es uno de los cinco países de la región que han ratificado una legislación específica respecto a la trata de personas, sancionando la ley del 2007 para combatir el tráfico de personas.

A su vez, el gobierno de Camboya ha implementado una Ley para Suprimir el Tráfico de personas y la Explotación Sexual en el año 2008, y se creó un Departamento de Lucha Contra la Trata de Personas. El gobierno de Laos creó la Unidad de Lucha Contra la Trata de Personas (LAPTU), aunque un informe de Estados Unidos señala que el país no ha tenido una política eficiente a la hora de enfrentar esta problemática. Respecto a las medidas llevadas a cabo por Singapur, se han elaborado una serie de leyes para prevenir y proteger la trata de personas, como la Carta de la Mujer, la Ley de Infancia y Adolescencia, y su Código Penal, el cual especifica las formas de tráfico y las sanciones a sus traficantes.

Adicionalmente, para formalizar todo el proceso de migración a Tailandia desde el reclutamiento hasta el regreso, se han desarrollado numerosos memorándums de entendimiento bilateral entre Tailandia y los países vecinos. Se firmaron tres acuerdos de cooperación laboral con Camboya, la República Democrática Popular Lao y Myanmar, aunque con la llegada del gobierno militar en 2014 el país adoptó una política más restrictiva en lo que refiere a la gobernanza migratoria, donde cualquier trabajador migrante irregular sería arrestado y deportado, lo que devino en una oleada de migrantes saliendo del país, aunque se han hecho esfuerzos para contrarrestar esta medida, como cuando en el 2017 se entablaron una serie de nuevas medidas para limitar la migración irregular como parte de la Ley de Migración laboral, titulada “Royal Ordinance on the Management of Foreign Workers Employment”.

Frente a estas problemáticas la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático ha adoptado varias medidas institucionalizadas al respecto. En 2002 se inició el Proceso de Bali, como un marco de dialogo entre los países de la región con el fin de fortalecer las herramientas para combatir la trata de personas y los delitos que la misma implica de manera conjunta, entablando canales de dialogo posibilitando el intercambio de información, encarando una línea de acción

colectiva en políticas eficientes para penalizar los delitos y proporcionar asistencia legal protegiendo a las víctimas. A su vez, en 2009 se inauguró la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN (AICHR) que busca “la protección efectiva de los derechos humanos en Asia, conjunta y complementariamente a los mecanismos ya existentes en el seno de las Naciones Unidas” (Arp 2010, p.20).

En 2015 se adoptó la Convención contra la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños. Los Estados han tratado de crear departamentos específicos que aborden esta problemática en la región. Adicionalmente la Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong para Combatir la Trata de Personas sigue el marco del Protocolo de Palermo y ha dado origen a varios acuerdos bilaterales de cooperación entre los países vecinos.

Discusión

Como se mencionó anteriormente, el presente trabajo busca analizar los flujos migratorios irregulares dentro del marco de acción de los países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, llegando a conocer por qué suceden los mismos y por qué precisamente se dan en una condición de irregularidad, a la vez que se intenta explicar la estrecha vinculación que existe entre esta condición y la problemática de la trata de personas y todo lo que la misma conlleva en la actualidad, como así también las medidas tomadas por parte de los gobiernos involucrados y de organismos internacionales para poder hacer frente a esta compleja problemática. Se analizó desde la teoría institucionalista partiendo de que el aumento de la participación de organizaciones e instituciones de alcance global y regional permiten el apoyo, sostenimiento y la promoción de los desplazamientos internacionales. Los flujos de migración de esta manera alcanzan un tratamiento más pertinente en las agendas de los gobiernos

involucrados. La cooperación que se genera dentro del seno de las instituciones permite clarificar las líneas de acción frente a las problemáticas de las migraciones irregulares y la trata de personas. A su vez, las instituciones pueden afectar la comprensión que tienen los líderes estatales acerca de los papeles que deben jugar y acerca de las motivaciones de los demás y de los propios intereses percibidos. Siguiendo con Keohane (1993), las instituciones son importantes para las acciones de los Estados porque afectan los incentivos con que se enfrentan los mismos. Las instituciones internacionales les permiten a los Estados tomar acciones que, de otra forma, serían inconcebibles. Esto quiere decir que, cuando un actor se une a una organización, ésta puede moldear los intereses de dicho actor. Por lo que es evidente que la institucionalidad, es de suma importancia para abordar las temáticas de las migraciones irregulares y la trata de personas en el sudeste asiático, en donde muchos de los países carecen de las herramientas necesarias para afrontar estas problemáticas individualmente.

Como se observó, un gran porcentaje de las personas que se desplazan dentro de la región en cuestión, son producto de las faltas de oportunidades que encuentran en sus países de origen. La precaria situación económica, la dificultad de acceso a la educación o a la salud, como así también motivos discriminatorios o la persecución a una determinada minoría -sea ya por causas étnicas o políticas- que tratan de buscar una mejor calidad de vida ingresando hacia otros países. Como sostiene Parra (2010), los gobiernos de los países industrializados se benefician de la mano de obra barata, planteando la migración como un factor de desarrollo para los países expulsores, en el cual el sudeste asiático no es ajeno a esta tendencia, en donde en algunos países, la política migratoria se basó en atraer migrantes para lograr el desarrollo económico. De esta manera, se puede clasificar a los países en: países que exportan mano de obra a países de rápido crecimiento: Myanmar, Laos, Camboya, Vietnam, Filipinas e Indonesia y los que

importan mano de obra: Brunéi y Singapur y, por último, los países que importan algún tipo de fuerza de trabajo, pero exportan otro: Tailandia y Malasia.

La problemática que se presenta aquí es ¿por qué estas personas permanecen en un país de acogida en una condición de irregularidad o ilegalidad? Según lo analizado y gracias a los postulados que sirvieron de referencia en el presente trabajo, podemos establecer que esta situación es producto de la falta de coordinación de políticas entre los países involucrados, en donde los estados fracasan en brindar respuestas institucionalizadas frente a estas problemáticas, evidenciando la “*crisis de gobernabilidad migratoria*” que postula Mármora (2010). Un país que no garantiza las necesidades y seguridad básica de sus ciudadanos tiende a expulsarlos hacia otros lugares que, en este caso particular, tampoco cuentan con efectivas políticas migratorias perdurables en el tiempo que les aseguren canales seguros, legales y de rápido acceso, como así tampoco un marco jurídico-legal que vele por las garantías de aquellas personas solicitantes de asilo. Esta condición de irregularidad se traduce en lo que Torres Falcón (2012) llama una invisibilidad, de estas personas, en todos los aspectos de la vida política, económica, cultural y social, dejándolos en una situación de extrema vulnerabilidad propensos a caer en redes de trata. A su vez, la condición de irregularidad muchas veces se obtiene cuando personas con visados correspondientes, siguen permaneciendo dentro de las fronteras de un determinado país, aun cuando este haya caducado.

Las estimaciones mundiales revelan que un alto porcentaje de víctimas de esclavitud moderna en Asia y el Pacífico son explotadas fuera de su país de residencia, lo cual pone de relieve el vínculo entre la migración y la esclavitud moderna en la región. Las características particulares de la vulnerabilidad de los migrantes deben abordarse mediante amplias reformas en las políticas migratorias diseñadas para lograr el máximo de beneficios y el mínimo de riesgos y

costos sociales de la migración. Es primordial el garantizar la seguridad durante el periodo de desplazamiento, ya que se trata de un momento de máxima vulnerabilidad, como así también el cumplimiento -por parte de los gobiernos anfitriones- de los convenios internacionales de los derechos de los migrantes. (OIT, 2017).

La mayoría de las víctimas de la trata en la región del Sureste Asiático son principalmente mujeres (51%) que, a la vez, un 26% son niñas. La forma de explotación más frecuente es la explotación sexual (61%) y los trabajos forzados (32%) (UNODC, 2016). El comercio ilícito de personas a través de las fronteras de los países de la ASEAN ha ido en aumento, y se estima que el volumen y el desarrollo de esta problemática siga en aumento. Como sostiene Parra (2010) la mayoría de las mujeres son empleadas en trabajos domésticos o relacionados con la industria del sexo, sectores que usualmente no están regulados y, por ende, el establecimiento de salarios mínimos, protección básica y protección contra los abusos de intermediarios y empleadores son prácticas que simplemente no existen, dejando a las mujeres en las peores condiciones de trabajo y de vida. Por lo que es fundamental el accionar de todos los actores involucrados, a través de canales institucionales que regulen y normaticen las medidas a seguir frente a esto.

Las organizaciones internacionales y los regímenes influyen en el comportamiento de los Estados y desempeñan funciones importantes como proporcionar información; reducir los costos de las transacciones, establecen reglas comunes para todos, refuerzan el cumplimiento de normas, optimizar la cooperación como resultado de la reducción de asimetrías o deficiencias de información, proveer oportunidades de negociación y crear un ambiente de transparencia y de monitoreo necesario para el cumplimiento de las normas (Pinto, 2007, p. 95). Así, las instituciones internacionales asumen tres formas: Organizaciones intergubernamentales formales

o no gubernamentales internacionales, que hacen referencia a organizaciones burocráticas con reglas explícitas y asignaciones específicas de reglas a individuos y grupos. Regímenes internacionales, se refieren a instituciones con reglas explícitas, en las cuales han coincidido los gobiernos, que son pertinentes en conjuntos específicos de temas de relaciones internacionales. Y convenciones, que son instituciones informales, con reglas y entendimientos implícitos (Keohane, 1993). Por lo que, esto refleja que las medidas analizadas en el apartado anterior, como el Proceso de Bali, o la Convención contra la Trata de Personas del 2015 -entre otras- han sido respuestas posibles gracias a la cooperación dentro del seno de instituciones que posibilitan la coordinación de esfuerzos.

En el plano internacional existen varias herramientas jurídicas elaborados para proteger a los trabajadores extranjeros y a sus familias, como es el caso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que vela por proteger los derechos de los trabajadores migrantes, con sus respectivos convenios en la materia, en donde el Convenio sobre los trabajadores migrantes de 1975 (número 143) aborda el primer intento de tratar el asunto de las migraciones en situación de irregularidad en el plano internacional. La OIT ha desempeñado un papel rector en la tarea de proteger los derechos de los trabajadores migrantes. Desafortunadamente, estos convenios no han sido ratificados por la mayoría de los países en la región. Sin embargo, acá se observa el papel que juega la teoría institucionalista, ya que el régimen de la migración mundial posee una estructura jurídica e institucional compleja, que muchas veces está fragmentada por el dialogo, sin embargo, la cooperación internacional entre las instituciones y los estados permite unificar este mandato, logrando un carácter pluridimensional de la migración permitiendo garantizar el bienestar, la protección social, la mano de obra y las competencias, la política demográfica, el desarrollo social y económico. Por lo que es evidente que las soluciones a estas problemáticas

solo son posibles bajo un trabajo en red y de cooperación entre los actores internacionales a través de instituciones pertinentes. Como se observó, las instituciones internacionales como ACNUR, la OIM, o las diversas ratificaciones y estatutos firmados por los países miembros dentro del marco de acción del ASEAN han demostrado intentos para combatir las problemáticas de los migrantes irregulares y de la trata de personas en la región.

Las diversas realidades de los países asociados del ASEAN, dificultan una política de acción común sobre estas problemáticas. En donde el accionar de las débiles políticas llevadas a cabo por los Estados individualmente son las culpables de que exista este fenómeno. Tanto en los países de origen, que debido a la precaria institucionalidad existente en alguno de los países como Myanmar, al no garantizar los derechos de sus ciudadanos, tiende a expulsarlos por canales ilegales hacia otros países, en donde estos Estados receptores tampoco cuentan con las herramientas necesarias para poder proporcionar una entrada organizada de estos migrantes, al mismo tiempo que poco se hace con las personas en redes de trata. Por lo que, es evidente que los Estados al actuar individualmente en busca de sus intereses egoístas han profundizado los fenómenos de flujos migratorios irregulares y la trata de personas. Pese a esto, los gigantescos esfuerzos implementados a través de canales institucionalizados han podido clarificar la situación de estas problemáticas, a la vez que han sentado líneas de acción para sus tratamientos. Keohane, afirma que las instituciones internacionales resultan cruciales para alcanzar o facilitar procesos de cooperación, ya que reducen costos de verificación, promueven el aprendizaje, dispersan información, crean reglas y sancionan a quienes no las cumplen. “Si la anarquía y la auto-ayuda son procesos constitutivos, las instituciones pueden romper el círculo inseguridad-egoísmo disminuyendo la incertidumbre entre estados y promoviendo espacios multilaterales de diálogo y cooperación” (Merke, 2007, p. 7). Por lo que, se deben crear canales de diálogo entre

los países, foros de cooperación que garanticen un cumplimiento de los protocolos ya ratificados como así también de los derechos internacionales. Cuando un Estado no es capaz de proporcionar un cumplimiento efectivo de los mismos, la comunidad internacional debe actuar a través de las instituciones pertinentes.

Los graves delitos de lesa humanidad cometidos hacia la minoría rohingya han sido prácticamente ignorados por la comunidad internacional, especialmente por sus vecinos que, en varias oportunidades se han negado a recibir solicitudes de asilo, dejándolos en la deriva en condiciones sumamente peligrosas en las fronteras. Según datos proporcionados por ACNUR, en las últimas fechas se han encontrado en Tailandia aproximadamente treinta fosas comunes con decenas de rohingyas solicitantes de asilo y en 2014, murieron aproximadamente 25.000 a causa de las pésimas condiciones humanas durante el tránsito y la violencia que ejercen los traficantes. La Declaración sobre la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes de la ASEAN de 2007 sólo hace referencia a los trabajadores migrantes, dejando sin un abanico jurídico de acción sobre los refugiados o los solicitantes de asilo dentro de la asociación. Por lo que se abre a discusión si la ASEAN frente a esto debería replantearse uno de sus principios constitutivos de no intervención frente a los asuntos internos de los países miembros, debiendo considerarse la intervención u accionar frente a cuestiones humanitarias y crear una reglamentación específicamente para los refugiados. Por lo que se evidencia, que las instituciones ya existentes para un mejor funcionamiento que garantice una mayor efectividad deberían repensar sus reglas y principios fundacionales.

Como sostiene Battistella (2005), el tipo de cooperación que ejercen los estados en relación con la migración debe ser examinada más a fondo, ya que la prevención de la migración se da a través de la cooperación. Existe un esfuerzo pendiente por parte de los estados para

garantizar la misma, comparado a la cantidad de ratificaciones y de convenciones internacionales como así también otros instrumentos de derechos humanos. Las organizaciones internacionales han sido las encargadas de proporcionar un alto grado de ayuda frente a estas problemáticas en la región, en donde han permitido el intercambio de información, sentado lineamientos y tratamientos a seguir. Sin embargo, su accionar muchas veces se ve condicionado por los propios gobiernos de los países que no permiten un efectivo accionar. Para que esto no suceda se les debería otorgar un mayor grado de libertad, brindándoles una financiación por parte de los Estados para que estas ONG puedan garantizar canales de ayuda y servicios para las personas que se ven afectadas por estas problemáticas.

A su vez, para poder asegurar una adecuada situación en las condiciones de los trabajadores migrantes se debe proporcionar una contratación justa y ética mediante la cooperación bilateral, mejorando las regulaciones transnacionales y supervisando a las empresas en la contratación. Se les debe brindar una contención en materia social a todos los migrantes que se encuentran o no en una situación de irregularidad, como así también se les debe garantizar el acceso a educación y salud. Es esencial brindar una cobertura de leyes y protección social a mujeres, hombres y niños migrantes que velen por sus derechos en todos los aspectos de la vida.

En lo que respecta a los trabajos forzosos deben ampliar y reforzar los mecanismos de denuncia para los migrantes y para todas aquellas personas que se encuentran en condiciones de esclavitud moderna, a la vez que se intensifican las sanciones a las personas que violen los derechos laborales. En cuanto al trabajo sexual, se abre la discusión entre las personas que ejercen la prostitución por elección propia de aquellas que son forzadas a realizarlo. Se estima que un gran porcentaje del negocio de la prostitución es ejercido por mujeres migrantes, que por propia elección deciden incursionar en estos trabajos que les permite una obtención significativa

de remesas para enviar a sus familias en sus países de origen. La prostitución al ser ilegal en Tailandia -país que representa el caso más significativo en cuanto a la trata sexual- dificulta la obtención de amparos y una adecuada protección legal que vele por sus intereses, ya que cuando el acto es denunciado muchas veces se suele deportar a las personas o enviarlas a refugios para víctimas de trata. El reconocer el trabajo sexual como un trabajo legal en un país que prácticamente vive del turismo sexual podría permitir una mejor calidad de vida para estas personas que se encuentran marginadas y desamparadas, a la vez que se abre un canal de denuncia para cuando no se les brinde un salario o trato adecuado por parte de los empleadores. Por lo que para poder efectuar todos estos tratamientos se deben fortalecer las instituciones tanto a nivel doméstico de los países involucrados como así también se debe seguir apostando a las instituciones internacionales, dotándolas de mayor importancia y reglamentación para poder actuar más libremente sin el condicionar de algunos actores. Aquí se puede hacer evidente la crítica de la corriente realista de las relaciones internacionales hacia las instituciones, en dónde sostienen que el accionar de estas, muchas veces está condicionado por los intereses de los Estados que la conforman. Si bien, en contraposición, la corriente neoliberalista sostiene que los modelos institucionales llevan a más cooperación y no a menos cooperación entre los Estados, ya que, de no existir todas las medidas llevadas a cabo gracias a la institucionalidad en esta región sobre las migraciones irregulares y la trata de personas, la situación hoy sería peor. Por lo que se prevé que la institucionalidad siga fomentando la cooperación para poder combatir estas problemáticas en un futuro.

Como resolución final el presente trabajo, pese a las limitaciones en cuanto a la recopilación de bibliografía pertinente en idioma español, que dificultó un profundo análisis de las principales problemáticas abordadas, específicamente de las políticas migratorias llevadas a

cabo por los países miembros del ASEAN. A un así, al ser uno de los primeros trabajos en abordar estas temáticas sienta las bases para futuras líneas de investigación con respecto a las migraciones irregulares y la trata de persona en el sudeste asiático.

Referencias

- Agenzia Fides. (2004). *Nuevas esclavitudes del siglo XXI*- Primera parte. Recuperado de http://www.fides.org/es/news/3158-NUEVAS_ESCLAVITUDES_DEL_SIGLO_XXI_Primer_parte_La_tercera_actividad_ilegal_mas_lucrativa_del_mundo_Datos_y_cifras_de_la_magnitud_del_problema_Funcionamiento_global_de_la_oferta_y_la_demanda_Tablas
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2016). Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G19/284/50/PDF/G1928450.pdf?OpenElement>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2016). *Mixed Movements in South-East Asia*. Recuperado de https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/UNHCR%20-%20Mixed%20Movements%20in%20South-East%20Asia%20-%202016%20--%20April%202017_0.pdf

Archavanitkul, Kritaya (1998). *Trafficking in children for labour exploitation including child prostitution in the Mekong subregion: a research report*, OIT-IPEC, Bangkok, Tailandi.

Recuperado

de

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---asia/---ro-bangkok/documents/publication/wcms_bk_pb_3_en.pdf

Aronowitz, A. A. (2001). Smuggling and trafficking in human beings: the phenomenon, the markets that drive it and the organisations that promote it. *European journal on criminal policy and research*, 9(2), 163-195. Recuperado de <https://link.springer.com/article/10.1023/A:1011253129328>

Arp, B. (2010). La nueva comisión intergubernamental de derechos humanos de la ASEAN: ¿un avance global de derechos humanos o un tigre sin dientes? *Revista electrónica de Estudios Internacionales* (20), págs. 1-25. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3427665>

Battistella, G. (1999). Philippine migration policy: Dilemmas of a crisis. *Sojourn*, 14, 1, 229-48. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/41057020>

Battistella, G. (2005). Migraciones asiáticas y relaciones internacionales: perspectivas de futuro. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 68, 165-179. Recuperado de <https://raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/view/28414/28248>

Camboya. (2013). *Camboya necesita hacer más en su lucha contra el tráfico humano*. Recuperado de <https://camboya.wordpress.com/2013/06/20/camboya-necesita-hacer-mas-en-su-guerra-contra-el-trafico-humano/>

Canales, A. (2016). La migración en la reproducción de la sociedad. Elementos para una teoría de las migraciones. *Debates contemporáneos sobre migración internacional*. Una

- mirada desde América Latina. México*, 21-63. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/310234338_La_migracion_en_la_reproduccion_de_la_sociedad_Elementos_para_una_teor%C3%ADa_de_las_migraciones
- Castles, S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y desarrollo*, 8, 15, 49-80. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/660/66019856002.pdf>
- Clavijo, R.A. (2017). Una Explicación Del “Acuerdo Entre Colombia y La OTAN Sobre cooperación y seguridad de información” desde la perspectiva del institucionalismo neoliberal. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21869/ClavijoPinerosRicardoAdolfo2017.pdf?sequence=1>
- Falcón, M. T. (2012). La migración y sus efectos en la cultura. *Sociología (México)*, 27, 77. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732012000300010
- Forster, F. (2012). Vietnam combate el tráfico de personas. En Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Recuperado de <https://www.iom.int/es/news/vietnam-combate-el-trafico-de-personas>
- Global Forum on Migration and Development. (2018). Manila, Filipinas. Recuperado de <https://dfa.gov.ph/dfa-news/dfa-releasesupdate/28513-team-philippines-to-join-virtual-global-forum-on-migration-and-development>
- Global Slavery Index (2016). The global slavery index 2016. Dalkeith, Australia: Walk Free Foundation. Recuperado de <https://reliefweb.int/report/world/global-slavery-index-2016>

- Granada Brito, J. (2014). Análisis de la influencia de los organismos adscritos a la organización de Naciones Unidas (UNICEF- ECPAT) en la solución de la problemática de la trata de niños en el sudeste asiático continental en el periodo 2000-2010. (Trabajo de grado). Universidad Colegio Mayor de nuestra señora del Rosario, Bogotá, D.C. Recuperado de <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/8701/GranadaBrito-Juliana-2014.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta Ed.). México: McGRAW-HILL.
- Human Rights Watch. (2016). Report of OHCHR mission to Bangladesh Interviews with Rohingyas fleeing from Myanmar since 9 October 2016.
- Ilieff, A. (s.f.). La trata de personas y el capitalismo. En Agenda de las Mujeres. Recuperado de <http://agendadelasmujeres.com.ar/pdf/Ilieff.pdf>
- Keohane, R. (1988). *Cooperación y regímenes internacionales*. En R. Keohane, Después de la hegemonía: cooperación y discordia en la política económica mundial. (págs.71- 89). Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Keohane, R. (1993). *Instituciones internacionales y poder estatal. Ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*. Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.
- Keohane, R. y Nye, J. (1988). *Poder e interdependencia. La política mundial en transición*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: teoría y práctica*. Barcelona: Hurope S.L.

Kuppusamy, B. (2009, 30 de septiembre). Malasia: tráfico infantil a la orden del día. En Inter Press Service (IPS). Recuperado de <https://ipsnoticias.net/2009/09/malasia-trafico-infantil-a-la-orden-del-dia/>

Mármora, L. (2010). Modelos de gobernabilidad migratoria. La perspectiva política en América del Sur. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 18,35,71-92. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4070/407042012004.pdf>

Merke, F. (2007). Identidad y Política Exterior en la Teoría de las Relaciones internacionales. IDICSO, Instituto de Investigación en Ciencias Sociales Facultad de Ciencias Sociales Universidad del Salvador, Argentina.

Observatorio Parlamentario. (2016). El Sudeste Asiático frente a la crisis humanitaria del desplazamiento forzado. Recuperado de <https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/sudeste-asiatico-desplazamiento-forzado>

OHCHR. (1993). *Declaración y Programa de Acción de Viena adoptados por la Conferencia de la ONU sobre Derechos Humanos*. Recuperado de [https://www.ohchr.org/sp/newsevents/ohchr20/pages/wchr.aspx#:~:text=Conferencia%20Mundial%20de%20Derechos%20Humanos%2C%2014%20a%2025%20de,de%201993%2C%20Viena%20\(Austria\)&text=La%20Declaraci%C3%B3n%20y%20Programa%20de,derechos%20humanos%20en%20el%20mundo.](https://www.ohchr.org/sp/newsevents/ohchr20/pages/wchr.aspx#:~:text=Conferencia%20Mundial%20de%20Derechos%20Humanos%2C%2014%20a%2025%20de,de%201993%2C%20Viena%20(Austria)&text=La%20Declaraci%C3%B3n%20y%20Programa%20de,derechos%20humanos%20en%20el%20mundo.)

Organización Internacional del Trabajo. (2017). Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo y matrimonio forzosos. Recuperado de https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_651915/lang--es/index.htm

- Organización Internacional para las Migraciones (2006). Glosario sobre Migración. Derecho Internacional sobre Migración. Recuperado de https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf
- Parra, A. (2010). La migración en los países de la ASEAN: el caso de Singapur. Recuperado de http://ru.micisan.unam.mx/bitstream/handle/123456789/21267/L0080-MIGRACION_EN_LOS_PAISES_DE_LA_ASEAN-263.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Parra, A. (2010). Políticas migratorias y movilidad laboral en Estados Unidos, España y Singapur: tres casos claves en la migración internacional contemporánea. Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Centro de Investigaciones sobre América del Norte. Recuperado de <http://ru.micisan.unam.mx:8080/handle/123456789/16676>
- Pillai, P. (1999). *The Malaysian State's response to migration*. *Sojourn*, 14, 1, 178-197. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/41057017>
- Pinto, M. (2007). Contributos das teorias das RI para o estudo das organizações internacionais e da integração regional. *Relações Internacionais*, 16(n/d), 85-101.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (1994). Informe sobre Desarrollo Humano. Recuperado de https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/A95/A2ECDOC3.html
- Shivakoti, R. (2017). La función de la ASEAN en la crisis de los refugiados rohinyás. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/70585/1/RMF_56_34.pdf